

Revisión del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Fecha última Revisión: Noviembre 27 de 2020, plenaria Docente y Directivos Docentes, jornada única y en Febrero de 2020 se hace revisión con los docentes de jornada nocturna

ACUERDO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico de La Institución Educativa Oficial José Joaquín Casas de Chía (Cundinamarca), en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y las atribuciones legales otorgadas por la Ley 115 de 1994, artículos, 76, 77, 78,79 y 145; el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 24; El Decreto 1850 de 2002, artículo 16, el Decreto 1290 de 2.009 y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Ley General de Educación, artículos 77, 78, 79 y 96, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, artículos 14 (numeral 5), 33, 34, 35 y 36, cada plantel educativo debe establecer los criterios de evaluación en el Proyecto Educativo Institucional,

Que de conformidad con el artículo 77 de la Ley 115/94, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley.

Que mediante el decreto 1290 de 2.009 el Ministerio de Educación Nacional facultó a las instituciones educativas para determinar los criterios de evaluación escolar y fijar un sistema de evaluación institucional (SIE)

Que se entiende la evaluación como un proceso pedagógico que permite a la institución, analizar el cumplimiento o no de los desempeños de cada una de las competencias y objetivos fijados dentro de las áreas y asignaturas, para así determinar las acciones de mejoramiento que se necesiten.

Que la evaluación será un proceso integral, formativo, continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y se expresará en informes descriptivos de tipo cualitativo y cuantitativo.

Que de acuerdo con el artículo 8 del decreto 1290/09 los establecimientos educativos deben crear el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes,

Que se hace necesario divulgar y socializar el sistema institucional de evaluación, así como incorporar éste al Proyecto Educativo Institucional,

Que los artículos 2 y 3 del Decreto 1421 de 2017, estipula que cada establecimiento educativo establecerá los criterios de evaluación y promoción para los estudiantes que requieran flexibilización curricular.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

Hacer los ajustes pertinentes al presente sistema de evaluación, el cual regirá a partir de la promulgación del acuerdo.

Ante la declaratoria de emergencia Sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el MEN expidió orientaciones complementarias, entre ellas, la directiva ministerial N°11 de fecha 29 de Mayo de 2020 que ofrece orientaciones y directrices para la adecuación de la prestación del sistema educativo (trabajo académico en casa, modificaciones al calendario escolar, flexibilización del calendario académico).

Dentro de estos referentes, la institución a través del Consejo Académico realiza, el 27 de mayo de 2020, las siguientes modificaciones al SIE de la institución.

OBJETIVOS

1. Adoptar los criterios que permitan la evaluación académica de los estudiantes y determinar su promoción.

2. Utilizar los resultados como diagnóstico para la realización de planes de mejoramiento educativo y reorientar los procesos educativos.
3. Actualizar procesos, proyectos, convenios y/o articulaciones institucionales, metodologías de enseñanza, acorde a nuestro modelo pedagógico y el PEI, que responda a las necesidades de nuestro contexto.
4. Rendir informes a la SEM o entes de control y la comunidad educativa sobre los resultados.
5. Permitir el avance y orientación de los estudiantes con diversidad funcional, barreras para el aprendizaje; y talentos excepcionales para optimizar acciones pedagógicas de formación

ARTÍCULO 1. LOS PROCESOS QUE SE EVALUARÁN EN LA INSTITUCIÓN SON

1. **PROCESO SOCIAL:** Este proceso se fundamenta en el SER, se desarrollará de forma transversal en todo el currículo, entendiéndose como, el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local; incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas institucionales y llevar a cabo el proyecto educativo; propendiendo y haciendo énfasis en el perfil del estudiante y la filosofía de la institución. Además, está fundamentado en la visión, misión y los principios establecidos en la propuesta del PEI. Se concreta en la asistencia y puntualidad, presentación personal, porte adecuado del uniforme, comportamiento dentro y fuera de la institución, así como en el cuidado del entorno, respeto hacia sí mismo, hacia los demás, la actitud frente a su responsabilidad y compromiso y la ética del estudiante en su proceso formativo y evaluativo.
2. **PROCESO COGNITIVO:** Se fundamenta en el SABER, SABER HACER Y SABER EMPRENDER en todas las áreas del conocimiento propuesto en el plan de estudios y los demás convenios interinstitucionales que se establezcan en respuesta a las necesidades de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para efectos del calendario académico y para adelantar el desarrollo curricular y de evaluación, la I.E.O.T.JOSÉ JOAQUÍN CASAS de Chía divide su año escolar en tres (3) periodos o trimestres organizados de la siguiente manera:

PERIODO	SEMANAS	PORCENTAJE
PRIMERO	13	25%
SEGUNDO	13	35%
TERCERO	14	40%

Parágrafo: para la jornada nocturna se tendrán periodos académicos bimestrales, cuatro para los ciclos 1, 2, 3 y 4 y dos bimestres para los ciclos 5 y 6.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación escolar tendrá en cuenta los procesos SOCIAL y COGNITIVO que conllevan a la formación integral del estudiante y se realizará mediante:

- a. La valoración de los conocimientos y conductas de entrada en cada una de las asignaturas y en cada grado.
- b. Monitoreo y seguimiento de los avances de los procesos pedagógicos en cada asignatura, teniendo en cuenta el compromiso de los estudiantes y los respectivos padres de familia.
- c. Trabajo en equipo colaborativo y resolución de situaciones problema de su entorno académico.
- d. Proyectar la formación de los estudiantes como seres autónomos, creativos, analíticos, críticos capaces de superar los retos del mundo actual.
- e. Ser capaz de reconstruir conocimientos a partir de la ciencia, cultura, tecnología, deporte, aprovechando al máximo las Tics.

- f. Compromiso, participación y proyección de los proyectos transversales institucionales, los cuales permiten incorporar los valores, reglas, pautas de comportamiento, saberes y prácticas pedagógicas para superar las metas personales e institucionales.
- g. Estructuración de una formación personal, académica y profesional a través de la orientación de su proyecto de vida.
- h. En el caso de los estudiantes diversidad funcional o aquellos que lo requieran flexibilización curricular, se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 1421 para su atención.
- i. El reconocimiento y valoración de los diferentes ritmos de aprendizaje del estudiante, teniendo en cuenta sus intereses, sus capacidades y sus limitaciones.
- j. La asistencia a la institución y a las clases, la puntualidad, la presentación personal, el cuidado del entorno.
- k. La observación de comportamientos, valores humanos, ecológicos, actitudes y desempeños que fortalezcan el desarrollo personal, colectivo y la sana convivencia.
- l. La auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero-evaluación en cada uno de los procesos. Entendiéndose como:

AUTOEVALUACIÓN: involucra que los estudiantes tomen la responsabilidad de monitorearse a sí mismos y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde éstos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y ser capaces de hacer planes para un mejoramiento continuo. También implica que los alumnos se responsabilicen de mejorar su propio proceso y sean conscientes de cómo éste impacta en su propio aprendizaje y en el desempeño de sus compañeros de equipo, en las tareas colaborativas.

COEVALUACION: consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros. Ésta tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación a sus compañeros y, por tanto, ser un factor para la mejora de la calidad del aprendizaje. El uso de la coevaluación anima a que los estudiantes se sientan parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo de sus compañeros.

HETEROEVALUACIÓN: es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. A diferencia de la co-evaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir no cumplen la misma función. En el ámbito en el que nos desenvolvemos, se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el docente con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes.

Parágrafo 1. Como apoyo al proceso evaluativo del componente Social y el desempeño de la Convivencia, se tendrán en cuenta los reportes hechos por el Coordinador Académico y de Convivencia con respecto a: llegadas tarde a la jornada escolar, ausencias sin justificar, porte inadecuado del uniforme, evasión de clases, procesos disciplinarios gestionados por otras dependencias o profesores, entre otras.

Parágrafo 2. Modelo de educación por ciclos metodología tradicional, jornada nocturna. Atención de población desde los 13 años, y adultos. Se rigen de acuerdo a la normatividad contemplada en el decreto (3011 de 1997) el cual establece ciclos anuales del 1 al 4 y dos semestralizados, 5 y 6

En el proceso evaluativo se debe tener en cuenta que desde su proyección la norma plantea cuatro principios básicos: la flexibilidad, el desarrollo humano integral, la pertinencia y la participación.

Teniendo en cuenta el principio de flexibilidad, la jornada nocturna ajustará los porcentajes definidos a los criterios de evaluación atendiendo casos especiales, con previa autorización de Coordinación o Rectoría.

2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR

Finalizando el año lectivo, el Consejo Académico, teniendo en cuenta los informes de las comisiones de evaluación y sus soportes, ratifica la promoción o no de los estudiantes.

Al comienzo del año escolar y de cada periodo académico se dará a conocer a los padres y estudiantes por parte de cada docente, los criterios y procedimientos en el proceso de evaluación, así como el currículo a desarrollar por periodo académico. Será parte integral del proceso de evaluación, el desarrollo del plan de mejoramiento para cada una de las áreas que integran el plan de estudios. Al inicio del año escolar se realiza el diagnóstico pedagógico (integral) y la nivelación de estudiantes, como base para la planeación estratégica y nuestro proceso de calidad.

Un estudiante de la I.E.O.T JOSÉ JOAQUÍN CASAS de Chía, será promovido al grado siguiente cuando cumpla una de las siguientes condiciones finalizado el año escolar:

- a. Aprueba todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios por grado en la jornada única o ciclo en la jornada nocturna.
- b. Ha dejado máximo tres asignaturas con desempeño Bajo y luego de presentar las respectivas nivelaciones obtiene desempeño bajo en una y solo una de ellas.

Parágrafo 1. El Desempeño máximo en la recuperación es Básico.

Parágrafo 2. En los grados primero y segundo de Básica Primaria debe aprobar necesariamente las asignaturas de Lengua Castellana, y Matemáticas.

Parágrafo 3: En el caso de los estudiantes que requirieron flexibilización curricular, se tendrá en cuenta el progreso de acuerdo con lo propuesto en el PIAR.

Parágrafo 4: 1. Considerando la emergencia sanitaria y la estrategia de colegio en casa, los estudiantes se promueven con tres asignaturas de desempeño PODEMOS MEJORAR, o PENDIENTES. Y el compromiso de presentar las actividades de nivelación de estas asignaturas, en el primer periodo del año escolar al que fue promovido para fortalecer su desempeño.

3. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN ESCOLAR

Un estudiante de la I.E.O.T TÉCNICA JOSÉ JOAQUÍN CASAS de Chía, **NO** será promovido al grado siguiente cuando finalizado el año escolar:

- a. Obtiene desempeño Bajo en cuatro o más asignaturas en la jornada diurna o tres en la jornada nocturna.
- b. Después de haber realizado las actividades de nivelación presenta desempeño bajo en dos o tres asignaturas.
- c. No se presenta en las fechas y hora asignadas por la institución para la nivelación de las asignaturas (una, dos o tres) con bajo rendimiento sin causa justificada.
- d. Finalizado el año escolar en los grados 1° y 2° presenta desempeño Bajo en Lengua Castellana o Matemáticas
- e. El incumplimiento a las actividades fijadas en el PIAR, por aquellos estudiantes que requirieron ajustes razonables.
- f. Presenta ausencias injustificadas del 20% o más, del calendario escolar.
- g. En la jornada nocturna el estudiante debe superar los dos planes de mejoramiento permitidos.

Parágrafo: se consideran casos de justa causa las siguientes:

1. Participación de eventos deportivos, culturales o académicos en representación de la institución educativa, el Municipio o la Nación, avalados por las instancias competentes.
2. Muerte de un familiar, de acuerdo con los grados de consanguinidad.
3. Trámites que se deriven del cumplimiento de cualquier participación o diligencia personal e intransferible ante entidades estatales.

Este proceso debe ser llevado por coordinación y si se presenta la reincidencia sistemática de la falta, el estudiante será reportado al Comité de Convivencia, con el debido proceso, para que se tomen los debidos correctivos según el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación se expresará en términos numéricos (cuantitativos) y su equivalencia a la escala cualitativa nacional en las siguientes relaciones y los resultados se expresaran en forma numérica así:

1. MODALIDAD PRESENCIAL

ESCALA CUALITATIVA NACIONAL	VALOR CUANTITATIVO
DESEMPEÑO SUPERIOR	De 86 a 100
DESEMPEÑO ALTO	De 76 a 85
DESEMPEÑO BASICO	De 60 a 75
DESEMPEÑO BAJO	De 10 a 59

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el del decreto 1290, el cual confiere autonomía a las instituciones educativas para que establezcan los juicios valorativos, estos se definen en la I.E.O. JOSÉ JOAQUÍN CASAS de Chía de la siguiente manera:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se considera SUPERIOR el estudiante que:

- No presenta ausencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Cumple lo establecido en el Manual de Convivencia.
- Desarrolla actividades curriculares y alcanza la totalidad de las competencias propuestas para el período escolar de acuerdo al grado que cursa.
- Es puntual, honesto y responsable con todas las actividades académicas y convivenciales asignadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional (adecuada presentación personal según manual de convivencia y manejo de competencias ciudadanas y ambientales).
- Participa en las actividades curriculares, deportivas, culturales, científicas, proyectos transversales internas y externas.
- Valora y promueve autónomamente su desarrollo en las diferentes actividades pedagógicas demostrando liderazgo y trabajo colaborativo.
- Trabaja en equipo y plantea alternativas de solución de situaciones problema de su entorno y académicos.
- Es creativo, analítico y crítico frente a los retos del mundo actual.

Parágrafo 1: Reconocimiento por buen desempeño académico: al finalizar cada trimestre o bimestre para la jornada nocturna se dejará registrado en el Acta de Comisión y Promoción de Evaluación los nombres de los tres mejores promedios académicos y convivenciales, por curso; y en la reunión de entrega de boletines se darán las respectivas Menciones de Honor.

Parágrafo 2: El estudiante que obtenga mejor desempeño en la prueba de Estado Saber-11 será acreedor de un reconocimiento público que será entregado en la ceremonia de proclamación de bachilleres.

DESEMPEÑO ALTO: Se considera ALTO al estudiante que:

- Supera todas las competencias programadas para el nivel o grado con algunas actividades de nivelación dentro del período académico.
- Reconoce y se esfuerza en supera sus dificultades académicas y de convivencia.
- Presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado al presentar inasistencias
- Cumple lo establecido en el Manual de Convivencia.
- Es puntual, honesto y responsable con todas las actividades académicas y convivenciales asignadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional (adecuada presentación personal según manual de convivencia y manejo de competencias ciudadanas y ambientales).
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su desarrollo.
- Trabaja en equipo y plantea alternativas de solución de situaciones problema de su entorno y académicos.

DESEMPEÑO BASICO: Se considera BASICO el estudiante que:

- Alcanza los indicadores de desempeño básicos de las competencias programadas para el período escolar, de acuerdo al grado que cursa.
- Presenta ausencias justificadas e injustificadas.

- c. Presenta dificultades leves de comportamiento.
- d. Desarrolla la mayor parte de las actividades curriculares requeridas.
- e. Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución (inadecuada presentación personal según manual de convivencia y mal manejo de competencias ciudadanas y ambientales).
- f. Presenta algunas dificultades en la puntualidad, honestidad y responsabilidad con las actividades académicas y convivenciales asignadas.
- g. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- h. Propende por su desarrollo autónomo con algunas dificultades.
- i. Trabaja en equipo y plantea alternativas de solución de situaciones problema de su entorno y académicos.

DESEMPEÑO BAJO: Se considera BAJO el estudiante que:

- a. No alcanza las competencias básicas propuestos para el período y/o año escolar de acuerdo al grado que cursa, aún después de presentadas las nivelaciones.
- b. Presenta ausencias injustificadas, equivalente al 20% o más, del calendario escolar.
- c. Presenta evasiones a clases encontrándose dentro del colegio.
- d. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- e. Presenta faltas graves en su comportamiento y no cumple con lo establecido en el Manual de Convivencia.
- f. Falta a los valores de puntualidad, honestidad y responsabilidad con las actividades académicas, ambientales y convivenciales asignadas.
- g. No manifiesta sentido de pertenencia institucional (inadecuada presentación personal según manual de convivencia y mal manejo de competencias ciudadanas y ambientales).
- h. No participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- i. No valora ni promueve autónomamente su desarrollo.
- j. No trabaja en equipo, ni plantea alternativas de solución de situaciones problema de su entorno, ni académicos.

MODALIDAD NO PRESENCIAL

ESCALA CUALITATIVA - TIEMPO NO PRESENCIAL	VALOR CUANTITATIVO
DESEMPEÑO SUPERIOR	De 86 a 100
DESEMPEÑO ALTO	De 76 a 85
DESEMPEÑO BÁSICO	De 61 a 75
DESEMPEÑO PUEDES MEJORAR	60
DESEMPEÑO PENDIENTE	SIN EQUIVALENTE

DESEMPEÑO PENDIENTE (P)

Se asignará esta escala valorativa a los estudiantes que durante el período de cuarentena, no hayan tenido ningún tipo de comunicación o envío de evidencias académicas al docente titular de cada asignatura.

Temporalidad del desempeño

Este desempeño permanecerá en el registro de notas hasta que el estudiante logre realizar las entregas académicas, teniendo como fecha límite, la emitida por la institución en el ingreso presencial a la I.E. o hasta que se retire.

El docente titular de la asignatura y el director de grupo, identificarán los estudiantes y las causas por las cuales se encuentran en esta escala valorativa. Una vez detectadas, se incluirán en el diseño del plan de mejoramiento, las estrategias que permitan la vinculación del estudiante con el proceso social y académico de la I.E.

Casos en que se aplica el desempeño pendiente:

El estudiante no se ha comunicado con ningún docente de la I.E.

Los datos de contacto no permiten comunicación.

El estudiante ha hecho entregas a otros docentes, pero tiene una justificación relacionada con su salud o conectividad certificada, para no haberse comunicado con los demás docentes.

El estudiante y familia expresan su interés por continuar en el proceso.

Planes de mejoramiento

Una vez se identifiquen los casos que llevarán la valoración de pendiente, se determinarán los planes de mejoramiento para estos estudiantes que como mínimo deberán contener:

- Acta de compromiso
- Objetivo del plan de mejoramiento
- Plan de trabajo integrado por áreas del conocimiento
- Cronograma de actividades y entregas
- Criterios de evaluación

DESEMPEÑO PUEDES MEJORAR (PM)

Esta escala valorativa se asignará a los estudiantes que durante el período de TRABAJO EN CASA cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- El estudiante se ha comunicado por algún medio con el docente titular de la asignatura.
- La frecuencia de comunicación del estudiante es baja, debido a que sus recursos tecnológicos no le facilitan mayor conectividad.
- El estudiante realiza entrega de actividades académicas que no cumplen con los criterios solicitados por el docente.
- El estudiante demuestra avances en su proceso, aunque presenta gran dificultad

Nota: Los criterios BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR conservan las definiciones y acuerdos de la modalidad presencial.

Criterios de valoración de la convivencia escolar en la modalidad no presencial.

Respeta y valora las intervenciones de sus compañeros en los grupos de WhatsApp y otras plataformas.

Realiza aportes durante las clases interactivas, promoviendo la participación en el grupo.

Sigue las instrucciones de sus docentes para desarrollar y enviar apropiadamente los talleres.

Hace uso adecuado de las reglas de netiquetas para comunicarse con sus docentes y compañeros.

Conoce las consecuencias de realizar acoso escolar, bullying o ciberacoso, que causan daño a la salud física o mental, si se presenta en forma repetitiva.

Respeta el derecho a la privacidad y a la intimidad, de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Infancia y Adolescencia.

Evita ser indiferente o cómplice en su entorno, frente al acoso escolar

ARTÍCULO 4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar cada periodo escolar el docente registrará la valoración integral de cada competencia de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Proceso Social- Personal	50% de su valoración final
Proceso Cognitivo	50% de su valoración final

PROCESOS	CRITERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN
SOCIAL	CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Asisto puntualmente a la institución sin excepción	10%
		Muestro respeto a todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la Institución.	
		Mi presentación personal durante la jornada escolar es excelente: Porto el uniforme correspondiente en forma adecuada y mi presentación, acorde con lo estipulado en el manual de convivencia.	
		Colaboro para que mi establecimiento mantenga en excelentes condiciones en cuanto orden y aseo.	
		Evito expresiones y conductas que alteren el desarrollo de las clases en otras aulas.	
		Mi comportamiento siempre es excelente durante los descansos, izadas de bandera, formaciones y demás.	
		Sigo instrucciones y recomendaciones de los directivos, docentes y administrativos de mi institución.	
		Mi conducta es acorde con lo establecido en el manual de convivencia.	
	DESEMPEÑO PERSONAL EN CADA ASIGNATURA	Asisto puntualmente a todas las clases de esta asignatura sin excepción y permanecí en el grupo durante toda la sesión	20%
		En caso de no asistir, presento la justificación debidamente firmada.	
Porto la agenda durante todo el bimestre y diligencé en ella las tareas y compromisos adquiridos en la asignatura (<i>Aplica de preescolar a séptimo</i>).			
Hago uso adecuado de dispositivos tecnológicos como celulares, tables, etc. de acuerdo con las instrucciones de mi docente.			
Durante las actividades pedagógicas me abstengo de consumir alimentos a menos que la instrucción del docente lo permita.			
Mi comportamiento es apropiado durante la sesión de clase respetando las diferencias y opiniones de los demás.			
Mi presentación personal en el aula es acorde con lo estipulado en el manual de convivencia.			
Colaboro para que mi lugar de trabajo (salón) mantenga en excelentes condiciones			
DESEMPEÑO ACTITUDINAL EN CADA ASIGNATURA	Cumplo con todos los recursos y materiales solicitados para la clase y la actividad correspondiente.	20%	
	Hago entrega de todas las actividades propuestas y/o trabajos en clase o extra clase, mostrando una muy correcta presentación en cuanto a limpieza, orden y claridad		
	Participo con entusiasmo y comparto por igual la responsabilidad sobre la actividad grupal; soy hábil, líder, respetuoso y se escuchar. Mi desempeño es efectivo.		
	Desarrollo a conciencia las tareas y/o trabajos propuestos por la asignatura y las presenté oportunamente.		
	Demuestro cambios positivos en mi conducta para adecuar comportamientos que dificultan el avance en mi proceso integral.		
	Mi actitud frente a las actividades es positiva y participativa, si no entiendo, pregunto oportunamente. Siempre estoy dispuesto a desarrollar las actividades propuestas. Mi grado de atención es máximo e igualmente me concentro para entender lo expuesto.		

		Demuestro interés por superar mis dificultades proponiendo alternativas que faciliten mi proceso enseñanza – aprendizaje.	
		Dedico tiempo extra, en casos de dificultad. Recorro a otras fuentes, ejercito y logro comprender exitosamente los aprendizajes.	

PROCESOS	CRITERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN
COGNITIVO	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASIGNATURA	Manejo apropiadamente los conceptos y teorías propios de cada asignatura.	50%
		Expreso ideas de forma oral, escrita o mediante gráficos con coherencia y claridad.	
		Relaciono y aplico las teorías y conceptos a situaciones problema de la vida cotidiana	
		Argumento y sustento con teorías y conceptos mis propuestas e ideas	
		Desarrollo pensamiento crítico a través de la verificación y coherencia de resultados	
		Participo activamente en el desarrollo de trabajos colaborativos con ideas, conceptos y procedimientos que aportan a la solución de diferentes situaciones de la asignatura	
		Soy creativo e ingenioso a la hora de participar en las actividades propias de la asignatura	
		Demuestro la apropiación cognitiva de los conceptos vistos, a través de diferentes tipos de pruebas	
		Aporto conocimientos previos al comenzar el desarrollar un tema o proyecto	
		Manejo adecuadamente la tecnología a la hora de dar solución a problemáticas de estudio	
	Propongo alternativas de solución ante situaciones específicas propias de la asignatura relacionándola con su contexto.		
		Expongo y sustento mis ideas de manera clara y coherente ante mis compañeros de tal manera que la comunicación sea asertiva.	
		Demuestro lo aprendido durante el bimestre mediante una prueba tipo saber	
	EVALUACIÓN BIMESTRAL	Sustento de manera individual el aprendizaje adquirido	
		Establezco fortalezas y debilidades de carácter cognitivo	
		Reconozco el nivel de avance de mis competencias básicas en la asignatura.	
		Me preparo y ejercito para las pruebas de estado	

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

1. Al inicio del año escolar se realizan actividades de diagnóstico pedagógico integral por parte de los directores de curso o por los docentes que intervienen en cada grado, para determinar los pre-saberes en cada asignatura y establecer modificaciones en la planeación curricular.
2. La aplicación de pruebas de comprensión, discusión crítica, análisis, síntesis, manejo de conceptos al inicio, durante y al finalizar cada periodo escolar.
3. Las apreciaciones cualitativas y cuantitativas realizadas como resultado de la observación, la experimentación, práctica de laboratorio, la toma organizada de apuntes, el taller de trabajo, el diálogo, la entrevista, el estudio personal, uso de las MTIC'S y las demás estrategias que se consideren inherentes al proceso de aprendizaje.
4. Verificar en los estudiantes las competencias y habilidades técnicas adquiridas en los diferentes énfasis de formación laboral que ofrece la institución, para su proyecto de vida.
5. El desarrollo y ejecución de proyectos transversales que permitan evidenciar la aplicación del conocimiento en contexto.
6. En el caso de los estudiantes que requieren de flexibilización curricular se tendrá en cuenta lo establecido en el PIAR.

Parágrafo: cuando el estudiante de once obtenga un desempeño de **60 o mayor** en la prueba de Estado Saber – 11, el docente del área implicada, usará el resultado como plan de mejoramiento, para recuperar desempeños bajos de los trimestres anteriores y mejorar el desempeño del trimestre en el que se genere el resultado.

ARTÍCULO 5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

1. Las últimas dos semanas de cada trimestre se dedicarán para realizar actividades de afianzamiento, refuerzo y nivelación dentro del aula y en los horarios habituales. En este tipo de actividades, los estudiantes deben demostrar el aprendizaje de las competencias básicas mediante diversas formas (talleres, juegos, prueba escrita, actividades audiovisuales, entre otros)
2. En la jornada nocturna las estrategias de mejoramiento se aplicarán en el transcurso del bimestre y en la última semana de cada periodo se realizarán las evaluaciones tipo prueba saber, con un mínimo de diez preguntas.
3. Si culminada la semana treinta y nueve (39) el estudiante presenta desempeño Bajo en el acumulado del año en una, dos o tres asignaturas, deberá presentar la nivelación y sustentación en el horario establecido por la institución.
4. Los estudiantes que finalizado el año escolar dejaron desempeño bajo en una, dos o tres asignaturas en la jornada única y dos asignaturas en la jornada nocturna presentarán la nivelación y se les modificará la valoración final a básico (60) siempre y cuando las hayan superado o nivelado.
5. Los estudiantes de la jornada única que presentada la nivelación dejaron en desempeño bajo una asignatura, se promoverán con el compromiso de superar las dificultades en el siguiente año.
6. Para la modalidad Colegio en Casa, por aprobación del Consejo Académico se acuerda que aquellos estudiantes que entreguen actividades completas del tercer trimestre, se les realizara un ajuste en sus notas del primer y segundo trimestre con valoración de básico de (61)

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO:

Para efectos del control de procesos educativos del estudiante, se adoptan los siguientes instrumentos de seguimiento realizados por quien corresponda así:

1. Registro de avances y dificultades académicas, sociales y personales por asignatura: responsabilidad del Docente.
2. Registro de acciones pedagógicas, llamados de atención y/o estímulos en el observador del estudiante: responsabilidad del Docente, director de grupo y/o coordinador.
3. Compromiso académico: responsabilidad del coordinador, director de curso o ciclo
4. Compromiso convivencial: responsabilidad del coordinador, director de curso o ciclo
5. Remisión a entidades oficiales de apoyo: responsabilidad del Coordinador, orientador y comité de convivencia.
6. Matrícula en observación académica y/o de convivencia: responsabilidad del Coordinador
7. Remisión al consejo académico y/o al comité de convivencia: responsabilidad del director de grupo y coordinador
8. Remisión al consejo directivo: responsabilidad del director de grupo, comité de convivencia y coordinador

Los documentos anteriores son de carácter oficial para la institución, por lo tanto, el educando y el docente deberán registrar compromisos y acuerdos de manera explícita y amplia cuando la situación lo amerite y deben ser conocidos y apoyados permanentemente por los padres de familia.

Parágrafo:

Considerando la emergencia sanitaria y la estrategia de colegio en casa, los estudiantes se promueven con tres asignaturas de desempeño PODEMOS MEJORAR, o PENDIENTES. Y el compromiso de presentar las actividades de nivelación de estas asignaturas, en el primer periodo del año escolar al que fue promovido para fortalecer su desempeño.

En el caso de los estudiantes de diversidad funcional o que requieran ajustes razonables, se tendrán en cuenta los ajustes en el PIAR .

ARTÍCULO 6. PROCESO DE ADMISIÓN ESCOLAR

Cuando un estudiante provenga de otra institución educativa se exigirá boletín o constancia del rendimiento académico y convivencial. Además, los certificados de los grados cursados y la copia del observador en su totalidad, para establecer el grado de ingreso; con el fin de tener evidencias que permitan hacer seguimiento de los procesos y poder generar planes de mejoramiento y actividades de nivelación, de ser necesario. Para la jornada nocturna, cuando los estudiantes no aporten certificados escolares de años anteriores, se realizará una nivelación que permita ubicarlos en el ciclo para el cual demuestre las competencias, tal como lo establece el decreto 3011.

Para el ingreso de los estudiantes, es imperativo cumplir con los requisitos exigidos por la institución a través del protocolo de admisiones y de acuerdo al PEI.

Cuando un estudiante ingresa a la institución y no trae ningún reporte académico del año lectivo o permisos de migración, el estudiante deberá presentar prueba diagnóstica que será analizada por el comité de admisiones para determinar el grado en el cual será matriculado y si es necesario generar compromiso un académico y administrativo para desarrollar y sustentar el plan de mejoramiento o nivelación como también la entrega del permiso correspondiente.

Para los casos de estudiantes con diversidad funcional, los padres de familia deben adjuntar el diagnóstico actualizado expedido por la EPS o entidades certificadas de salud en el momento de la matrícula, con toda la documentación requerida. Cumplidos estos requisitos la institución realizará la marcación en el SIMAT y el estudiante será atendido de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017.

En la jornada nocturna se tendrán en cuenta las orientaciones emanadas del decreto 1075 de 2015, para los estudiantes que soliciten la valoración de los saberes. Dicho proceso quedará registrado en el respectivo libro reglamentario.

ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES A LO LARGO DEL AÑO ESCOLAR

La Institución como plan de mejoramiento ofrecerá un proceso de alcance y profundización, con el fin de superar las dificultades de tipo social y cognitivo con el siguiente procedimiento:

1. Se aplicará una evaluación diagnóstica en cada asignatura durante las dos primeras semanas del primer trimestre, para establecer las estrategias que permitan alcanzar las competencias básicas del nivel en el cual se encuentra; este plan de mejoramiento será desarrollado en casa con el acompañamiento de sus padres o acudiente y el seguimiento de los docentes de cada área. Para los estudiantes de la jornada nocturna se realizará una prueba de entrada en cada asignatura, con el fin de verificar los saberes previos y realizar ajustes a la planeación curricular.
2. Antes de finalizar el trimestre, en la última semana, el estudiante desarrollará un plan de mejoramiento y el docente establecerá una sustentación de forma oral o escrita para demostrar la apropiación del conocimiento o superación de dificultades, de tal manera que se genere un desempeño de aprobación y el debido registro de las notas del periodo. En la jornada nocturna las estrategias de mejoramiento, se realizarán durante el desarrollo de las clases en el bimestre.
3. Los planes de mejoramiento para la nivelación se realizarán dentro del mismo periodo académico, de tal forma, que culminado el trimestre se reflejará en el boletín respectivo, el desempeño obtenido.

Parágrafo 1: los estudiantes Nacionales, que ingresen después de haber culminado el primer trimestre, que no traigan notas o tengan las áreas básicas en desempeño bajo en el año escolar que sea matriculado, deberán presentar una prueba pedagógica diagnóstica y de acuerdo con los resultados de esta, el director de curso o docentes que intervienen en el grado formularan un plan de mejoramiento individual para lograr el dominio de las competencias básicas en todas las asignaturas.

Al finalizar cada periodo, la Comisión de Evaluación conformada por un directivo docente, los profesores del nivel y un representante de los padres de familia y representante de grado se reunirá, con el fin de estudiar cuidadosamente el desempeño escolar de los estudiantes en cada periodo escolar, generando recomendaciones particulares encaminadas al mejoramiento del rendimiento académico y convivencial del estudiante

Parágrafo 2 : Teniendo en cuenta que en el 2020 se presenta la estrategia de Colegio en Casa, se ajustan los requisitos y criterios de promoción para estudiantes que no fueron promovidos y son:

- a. Estar matriculado.
- b. Radicar la solicitud de promoción anticipada, del 12 al 15 de Enero de 2021 a través del correo de coordinación cordinacionjcasas@gmail.com .Esta va dirigida al Consejo Académico y debe ser firmada por el padre de familia o acudiente y el estudiante, para su debido estudio, análisis y aprobación.
- c. En la página web de la institución quedan disponibles las guías y actividades trabajadas durante el año escolar 2020, los estudiantes en estas condiciones **deben desarrollar las guías del tercer periodo, con los contenidos vistos en cada una de las asignaturas comprometidas** y presentarlas al correo del docente correspondiente a más tardar el 19 de Enero de 2021
- d. Una vez el estudiante haya realizado la entrega de las actividades en la TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS que no fueron aprobadas (POR MEJORAR O PENDIENTE), sustentarán las mismas según horario establecido dentro del 25 de enero al 29 de Enero de 2020.
- e. El estudiante debe presentarse con el profesor, según el cronograma establecido por la institución, para las pruebas.
- f. la valoración final debe alcanzar un resultado mínimo de Básico en cada una de sus asignaturas

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. Analizar los informes valorativos de los estudiantes en cada periodo.
2. Diseñar estrategias individuales para apoyar estudiantes con dificultades tanto en la presencialidad como en la virtualidad.
3. Decidir la promoción anticipada (jornada única)
4. Promover o no a los estudiantes al finalizar el año lectivo.
5. Atender, si lo considera necesario, a los estudiantes en casos especiales
6. Evaluar el proceso social.
7. Hacer acompañamiento y seguimiento de los casos de estudiantes que requieren de ajustes razonables en las diferentes dependencias institucionales.

ARTÍCULO 8. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIE.

1. LOS DIRECTIVOS DOCENTES:

- a. Presidir las diferentes comisiones de evaluación y promoción.
- b. Citar a docentes y/o estudiantes cuando sea necesario y hacen acompañamiento a casos especiales y de reincidencia.
- c. Elaborar formatos que permitan visualizar y analizar los seguimientos académicos y de convivencia de los estudiantes.
- d. Establecer los canales de comunicación pertinentes entre la comunidad educativa.
- e. Crear los espacios y mecanismos para socializar las estrategias sugeridas por las comisiones de evaluación y promoción con los docentes de cada nivel.
- f. Crear, programar y realizar jornadas pedagógicas trimestrales y/o bimestrales en cumplimiento de jornada laboral
- g. Apoyar el trabajo docente.

2. LOS DOCENTES:

- a. Registrar el proceso de evaluación de cada uno de los estudiantes y presentar los informes correspondientes.
- b. Dar a conocer a los estudiantes las competencias y los indicadores de desempeño, con los valores porcentuales, los contenidos y los parámetros de evaluación, quedando registrado en cada asignatura iniciando el periodo académico.
- c. Realizar la planeación específica de la asignatura a su cargo.
- d. Divulgar su plan de asignatura entre los padres de familia y estudiantes en los cursos que le corresponda.
- e. Mediar las actividades de aprendizaje y su correspondiente evaluación.
- f. Realizar el seguimiento permanente a sus estudiantes durante el período académico y durante el año lectivo.
- g. Realizar las actividades complementarias.
- h. Participar en las comisiones de evaluación y promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la organización de la institución.

- i. Presentar planes de mejoramiento como estrategia de apoyo a los estudiantes.
- j. Diseñar e implementar el PIAR con la asesoría de la orientación escolar y el equipo interdisciplinario de la SEM, para los estudiantes que lo requieran.

ARTÍCULO 9. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

Para efectos del informe sobre desempeño escolar que la institución rinde a los padres de familia, se entregará al finalizar cada trimestre escolar para la jornada única y bimestral para la jornada nocturna, un informe académico y convivencial.

ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Deben contener el nombre de la institución, jornada, grado, nombre del estudiante, y director de curso, áreas y/o asignaturas, intensidad horaria, asistencia, valoración, desempeños, recomendaciones de acuerdo a las dificultades que se presentan.

Parágrafo: para los estudiantes que requieren de ajustes razonables los boletines serán diseñados de acuerdo a los desempeños propuestos en el PIAR y se incluirán las recomendaciones correspondientes. Finalizado el año escolar, si cumplieron con estos ajustes se promoverán al grado siguiente.

ARTICULO 11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Como instancias, procedimientos y mecanismos de reclamación y atención de los estudiantes se fijan:

1. Atender a padres de familia en horarios establecidos para los docentes, o cita previa, salvo casos especiales.
2. Dejar constancia escrita en el observador del estudiante.
3. Solicitar el correo electrónico, teléfono fijo o celular y dirección a los acudientes, con el fin de facilitar la comunicación con la institución, cuando sea necesario.
4. Cuando un estudiante, padre de familia o acudiente, presenta alguna inquietud frente al proceso de evaluación, podrá realizar la reclamación teniendo en cuenta el conducto regular: Docente titular de la asignatura, director/a de curso, coordinador académico y/o convivencia, consejo académico y/o comité de convivencia, rectoría, consejo directivo, Secretaría de Educación. Tanto las reclamaciones del estudiante como los procesos hechos deberán ser registradas en forma escrita.

Parágrafo: Para justificar ausencias, la institución tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Enfermedades que generen incapacidad médica expedida por EPS, registrada por el estudiante y presentada durante los tres días hábiles siguientes.
2. Participación de eventos deportivos, culturales o académicos en representación de la Institución Educativa, el Municipio o la Nación, avalados por las instancias competentes.
3. Muerte de un familiar, de acuerdo con los grados de consanguinidad.
4. Trámites que se deriven del cumplimiento de cualquier participación o diligencia personal e intransferible ante entidades estatales.

Este proceso debe ser llevado por coordinación y si se presenta la reincidencia sistemática de la falta el estudiante será reportado a Comité de Convivencia, con el debido proceso, para que se apliquen estrategias de acompañamiento por parte de la Coordinación, Orientación y Director/a de Grupo .

ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN ANTICIPADA

1. ESTUDIANTES EXCEPCIONALES.

Para todos los estudiantes de la I.E.O.T JOSÉ JOAQUÍN CASAS CHÍA, según acta No 8 de octubre 5 de 2014: “sin excepciones, todos los estudiantes excepcionales tienen opción de acogerse al proceso de promoción anticipada” – promoción anticipada- decreto 1290 del 2012.

Requisitos:

- a. Estar matriculado.
- b. Diligenciar solicitud para presentar pruebas de suficiencia, firmada por parte del padre de familia y el estudiante en el formato institucional dirigido al Consejo Académico, para su debido estudio, análisis y aprobación según el caso.
- c. Al finalizar la quinta semana del primer periodo académico su valoración debe superar al 80% en cada una de sus asignaturas.
- d. Anexar informe convivencial y académico, demostrando un rendimiento alto en cada una de las asignaturas
- e. Presentar y aprobar todas las pruebas de suficiencia que los docentes del año a promover y el Consejo Académico consideren.
- f. Si no cumple con alguno de los anteriores requisitos no será admitido para adelantar el proceso.

Criterios de evaluación y promoción:

- a. Superar las pruebas escritas de todas las asignaturas.
- b. La valoración mínima para aprobar cada prueba es ALTO.
- c. Si el estudiante deja de presentar alguna de estas pruebas, inmediatamente perderá la oportunidad de continuar el proceso.
- d. Para ser promovido, el estudiante deberá aprobar la totalidad de las pruebas presentadas.
- e. El estudiante debe presentarse y firmar asistencia según el cronograma establecido para las pruebas.

Parágrafo:

- a. para los estudiantes desertores en el sistema VPS, se registrara en observaciones del estudiante la opción de NO EVALUADO
- b. para los estudiantes de la Jornada Nocturna, la promoción anticipada solo aplica para los ciclos 2, 3 y 4

2. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES REPITENTES.

La Institución Educativa Oficial José Joaquín Casas de Chía, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290 del 2009 en lo que respecta al Artículo 7 sobre promoción anticipada, específicamente en el aparte que hace referencia a: (...) “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”

Para tal efecto, los interesados deberán tener en cuenta los siguientes requisitos y criterios de promoción:

Requisitos y criterios de promoción:

- a. Estar matriculado.
- b. Radicar la solicitud de promoción anticipada, en la oficina coordinación durante la primera semana del primer trimestre. Esta va dirigida al Consejo Académico y debe ser firmada por el padre de familia o acudiente y el estudiante en el formato institucional, para su debido estudio, análisis y aprobación.
- c. Al finalizar la quinta semana del primer periodo académico, su valoración debe superar el 80% en cada una de sus asignaturas.
- d. Anexar informe convivencial, demostrando un rendimiento alto en cada una de las asignaturas.
- e. Si no cumple con alguno de los anteriores requisitos, no será admitido para adelantar el proceso.
- f. Presentar durante la cuarta semana y aprobar mínimo con básico, las pruebas de suficiencia en aquellas asignaturas del grado reprobado.
- g. El estudiante debe presentarse y firmar asistencia según el cronograma establecido por la institución, para las pruebas.
- h. En la jornada nocturna, los estudiantes deben hacer la solicitud en la quinta semana y aprobar mínimo las pruebas de cada asignatura.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que en el 2020 se presenta la estrategia de Colegio en Casa, se ajustan los requisitos y criterios de promoción y son:

- a. Estar matriculado.

- b. Radicar la solicitud de promoción anticipada, del 12 al 15 de Enero a través del correo de coordinación coordinacionjcasas@gmail.com .Esta va dirigida al Consejo Académico y debe ser firmada por el padre de familia o acudiente y el estudiante, para su debido estudio, análisis y aprobación.
- c. En la página web de la institución quedan disponibles las guías y actividades trabajadas durante el año escolar 2020, los estudiantes en estas condiciones deben desarrollar las guías con los contenidos vistos en cada una de las asignaturas comprometidas y presentarlas al correo del docente correspondiente a más tardar el 19 de Enero de 2021
- d. Una vez el estudiante haya realizado la entrega de las actividades en la TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS que no fueron aprobadas (POR MEJORAR O PENDIENTE), sustentarán las mismas según horario establecido dentro del 25 de enero al 29 de Enero de 2020.
- e. El estudiante debe presentarse con el profesor, según el cronograma establecido por la institución, para las pruebas.
- f. la valoración final debe alcanzar un resultado mínimo de Básico en cada una de sus asignaturas.

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos sociales y cognitivos
2. Recibir la planeación de las asignaturas (competencias a desarrollar) y proyectos de cada periodo académico, formular inquietudes al profesor y realizar sugerencias.
3. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIE): criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
4. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
5. Recibir oportunamente los planes de mejoramiento establecidos durante cada trimestre escolar en la jornada única y bimestre en la jornada nocturna.
6. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes y directivos docentes, para superar sus debilidades en el aprendizaje.

ARTICULO 14. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Informarse de la planeación de las asignaturas y proyectos, formular inquietudes al profesor y realizar sugerencias.
2. Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema de evaluación (SIE) y obrar en forma consecuente.
3. Participar de manera activa en las actividades de aprendizaje tanto presenciales como virtuales, procurando el logro de los objetivos propuestos; incluyendo actividades complementarias.
4. Participar en las actividades de evaluación, informarse y conocer sus resultados, para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.
5. Realizar a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares, relacionados con su formación. Tanto en la presencialidad como la Estrategia Colegio en Casa.
6. Recibir orientación de su profesor para mejorar su desempeño.
7. Efectuar reclamaciones al profesor, cuando los resultados de la evaluación se consideran no corresponden con su desempeño. Una vez revisado por la Coordinación Académica, esta determinara si se nombra un segundo evaluador.
8. Hacer seguimiento a su propio proceso, permanecer en su salón de clases y/o aula virtual o aplicación usada para la orientación de la clase, conservando el orden y el respeto para con los demás.
9. Dialogar con sus padres sobre sus dificultades y sus logros y solicitarles apoyo permanente.

ARTÍCULO 15. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Conocer y hacer cumplir los derechos establecidos en artículo 14 del decreto 1290/2009

ARTÍCULO 16. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Cumplir con los deberes establecidos en artículo 15 del decreto 1290/2009.
2. Mantener constante comunicación y demostrar compromiso con el colegio, para la formación integral del estudiante.
3. Demostrar interés en las asesorías recomendadas por el personal del colegio.
4. Mantener una actitud respetuosa con todo el personal del colegio.
5. Respetar los horarios de atención a padres y asistir puntualmente cuando sea requerido.
6. Cumplir a cabalidad con los acuerdos y compromisos académicos pactados con los docentes y directores de grupo, para superar dificultades académicas y convivenciales; según lo contemplado en el Manual de Convivencia.
7. Firmar el recibido de los aprendizajes Básicos establecidos para el Grado en el Trimestre correspondiente.

ARTICULO 17. REGISTRO ESCOLAR

1. La institución mantendrá en su Secretaría un libro de registro de las valoraciones definitivas de los estudiantes por cada año lectivo, para efectos de solicitud de certificados o similares.
2. Se implementará la sistematización de registros académicos, para prestar un servicio más eficiente a la comunidad. En cada trimestre académico, los docentes digitarán las respectivas notas en la plataforma de los desempeños social y cognitivo.
3. Finalizado cada período académico, los docentes de cada grado registran en el libro de Actas de Comisión de Evaluación y Promoción, el análisis de los desempeños, fortalezas, debilidades y estrategias pedagógicas de mejoramiento escolar y se entregarán en la coordinación académica, donde reposan dichos registros.
4. Cuando un estudiante requiera notas parciales, diligenciará formato especial, que permanecerá en secretaría.
5. La institución generará para los estudiantes que requieren de ajustes razonables un boletín con indicadores contruidos para ellos con valoración numérica, teniendo en cuenta lo propuesto en el PIAR.

ARTÍCULO 18. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO (reportes de notas y constancias)

1. La institución programará al finalizar cada periodo académico, la entrega de informes a padres de familia, que contiene los logros de cada asignatura, inasistencias y desempeños representados en juicio valorativo teniendo en cuenta el plan de mejoramiento ya ejecutado, antes de culminar el periodo académico conforme a la escala nacional.
2. En la secretaria reposarán los informes físicos de las valoraciones escolares anuales.
3. La institución educativa mantendrá actualizado un registro escolar, para cada estudiante, que contenga, tanto los datos de identificación personal, como el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución.

ARTICULO 19. GRADUACIÓN

Teniendo en cuenta que el artículo 18 del Decreto 1290/2009 establece: “los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en un su PEI, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias”, para ser proclamado BACHILLER ACADEMICO O TECNICO, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos legales e institucionales:

1. BACHILLER ACADEMICO

- a. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas hasta el Ciclo VI en la modalidad Educación para adultos ofrecida en la Jornada Nocturna.
- b. Estar a Paz y Salvo por todo concepto en todas las dependencias de la institución.
- c. Cancelar a la institución el valor generado por Derechos de Grado.

2. BACHILLER TÉCNICO

- a. Tener su situación académica definida, es decir todas las áreas aprobadas.
- b. Presentar su certificado de servicio social.
- c. Haber cursado y aprobado uno de los programas Técnicos en las modalidades, Audiovisuales, Ensamble y Mantenimiento de Computadores y Logística Empresarial ofrecidos por la institución. Recibirán certificación SENA si esta entidad lo Autoriza.
- d. Haber presentado la prueba de Estado Saber-11.
- e. Estar a Paz y Salvo por todo concepto, en todas las dependencias de la institución.

3. BACHILLERES SIN CEREMONIA DE PROCLAMACION DE BACHILLER

El estudiante que finalizado grado once presente alguna de las siguientes situaciones, no será proclamado Bachiller en Ceremonia de Grado, es decir, recibirá su diploma por Ventanilla, cuando:

- a. El estudiante evidencie desempeño bajo en una, dos o tres asignaturas, en cuyo caso debe presentar recuperación en las fechas asignadas por la institución para obtener su título de bachiller.
- b. El estudiante que en su desempeño convivencial contenga faltas tipo II y III, Sanciones y/o Matricula en Observación.
- c. El estudiante que obtenga desempeño bajo en tres o más áreas en las pruebas de Estado Saber-11 y su desempeño en la institución sea bajo.
- d. No haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.

ARTÍCULO 20. VIGENCIA.

El presente acuerdo rige a partir de la revisión y aprobación del Consejo Académico en reunión realizada el día 5 de octubre de 2020 y adoptado por el Consejo Directivo el 6 de octubre de 2020. Su divulgación se realizara mediante Resolución rectoral en la misma fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RECTORA

Mg. SANDRA INIRIDA TELLEZ URBINA

CONSEJO DIRECTIVO

JAMER BOHORQUEZ

Padre De Familia

MARIA ANTONIA DELGADO

Sector Productivo

JOAN SEBASTIAN CARVAJAL

Representante Estudiantes

MAURICIO MENDEZ

Contralor Estudiantil

SARA SOFIA OVIEDO

Rep. Exalumnos